

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Van 64 denuncias ante FGJ por bajar a vías del Metro

Carpetas abiertas desde 2019 son por el probable delito de daños a las vías de comunicación, informa el STC; en 2022 se registró el mayor número, 21

LAURA ARANA

—metropoli@eluniversal.com.mx

En los últimos cuatro años, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro ha interpuesto denuncias que han derivado en 64 carpetas de investigación ante la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México en contra de personas que han bajado a las vías del tren.

A través de una respuesta a una solicitud de información que realizó EL UNIVERSAL, el Metro indicó que las carpetas de investigación son por el probable delito de daños a las vías de comunicación.

Detalló que los usuarios, al descender a las vías del tren, provocan un corte de corriente en el sistema, lo que se traduce en afectación en el servicio que reciben los pasajeros.

En la respuesta, vía transparencia, el Sistema de Transporte Colectivo precisó que de las 64 carpetas de investigación, ocho fueron abiertas en los dos primeros meses de este año.

Mientras que de 2019 a lo que va de 2023, el periodo de mayor comisión de esta práctica fue en 2022, con 21 carpetas iniciadas ante la fiscalía.

Las 64 carpetas por el delito de ataques a las vías de comunicación fueron abiertas de la siguiente manera: en 2019 se registraron 15; 2020, con cuatro; 2021, con 16; en 2022 fueron 21, y ocho hasta febrero de este año.

Tirar objetos

Otra de las acciones que cometen los usuarios con frecuencia es tirar objetos a las vías del tren.

Las estaciones donde se tiene mayor reporte de este tipo de incidencias son Atlalilco, Balderas,

Ciudad Azteca, Ermita, Guerrero, Hidalgo, Oceanía, Pantitlán y Pino Suárez.

De acuerdo con el Metro, entre los artículos que son arrojados a las vías están audífonos, celulares, credenciales, carteras y lentes.

El STC precisó que el promedio de atención de esta problemática es de “dos a tres minutos” para recoger el producto después de un corte de corriente. En caso de no ser solicitados por un usuario, estos son trasladados al área de Recuperación, Custodia y Entrega de Objetos Caídos a Vías, en espera de que sean requeridos.

En lo que va del año, diversos objetos han sido arrojados a las vías del tren, desde muletas como se registró el pasado 1 de febrero en la estación Hidalgo de la Línea 3, lo que llevó a suspender momentáneamente el servicio.

También el 27 de febrero, otra muleta ocasionó la suspensión del servicio en la estación Deportivo 18 de Marzo, también de la Línea 3, que corre de Universidad a Indios Verdes.

Incluso el 15 de enero, el Metro informó en sus redes sociales que un objeto metálico al caer en vías y con el paso del convoy generó humo, lo que derivó en retrasos en la operación de este medio de transporte. ●

8

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

se abrieron ante la fiscalía en los primeros dos meses de 2023.

15

EXPEDIENTES

se iniciaron por el delito de daños a vías de comunicación en 2019.





ARCHIVO: XINHUA

El STC explicó que si las personas descienden a las vías del Metro provocan un corte de corriente en el sistema y afectan el servicio que se brinda a los usuarios.



Ven, al ratificar a Fiscal, anomalía

Alertan imposición

Critica especialista que quieran reformar Ley para que Godoy siga con su cargo

VIRIDIANA MARTÍNEZ
De aprobarse que la Fiscal Ernestina Godoy sea ratificada sin que se consulte primero al Consejo Ciudadano de la dependencia sería una imposición, señaló Claudia Aguilar, especialista en Derecho Constitucional y académica de la Escuela Libre de Derecho.

En comisiones se avaló la modificación al Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia para permitir que se ratifique a la actual Fiscal si se le pregunta y esta accede.

De aprobarse en el Pleno, se estaría desvirtuando el sistema de frenos y contrapesos previsto entre el

Congreso, la Jefatura de Gobierno y el Consejo Ciudadano y, en última instancia, la voluntad de la Asamblea Constituyente local, indicó la especialista.

Se trata de una medida inconstitucional, pues el artículo 44 A.4 señala que el Consejo Ciudadano propondrá la ratificación.

El Artículo 37 de dicha Ley Orgánica se refiere a la terna que elabora el Consejo sin distinguir si es para la ratificación o un nuevo nombramiento y, en el 46 C.8, que la Jefa de Gobierno escoge a una persona de dicha terna y la somete a

consideración del Congreso para su ratificación por dos terceras partes.

“(La propuesta) habla que hay una candidata o una persona que ya está queriendo ser impuesta por dedazo, es una designación práctica-



mente que aplasta de nueva cuenta a las minorías por virtud de la mayoría”, advirtió Aguilar.

La especialista acusó que la intención es ilegal e inconstitucional y que el desempeño de Ernestina Godoy es un tema diferente.

Además, apuntó que estos vicios parlamentarios e irregularidades en el Congreso son para pasar por alto requisitos y dejar las cosas a modo y que esas irregularidades no son admisibles ni en este ni en otro proceso.

Agregó que hacerlo no aporta a la construcción democrática ni a la configuración ni edificación de instituciones confiables en la procuración de justicia.

No deben hacerse reformas a modo, porque lo único que hace es perpetuar que haya cargos de compadrazgos, resaltó.

Cuando fue elegida Ernestina Godoy en 2019 para ocupar el cargo como Fiscal, se modificó el Artículo 44 de la Constitución de la Ciudad de México para que redujera el tiempo de haber ocupado un cargo público para ser candidata al puesto.

Claudia Aguilar,
especialista

/// (La propuesta)
habla que hay una candidata o una persona que ya está queriendo ser impuesta por dedazo, es una designación prácticamente que aplasta (...) a las minorías”.

